ANEXO

Modificación de crédito nº 36532/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
03	49200	64100	FEDER DGSI	32.416,00
07	17200	60900	FEDER MEDIO AMBIENTE	2.793.000,00
02	43900	61900	FEDER HACIENDA	11.612,00
03	43200	64100	FEDER TURISMO	260.000,00
08	43300	74000	FEDER PROMESA T. CAPITAL	3.285.000,00
14	23100	14300	FSE EDUCACIÓN Y MUJER	329.025,00
04	23101	22799	FSE MENOR Y FAMILIA	312.500,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				7.023.553,00

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Baja
02/92001/60900	FEDER 2021-2027	2.397.867,06
02/92001/60900	FEDER 2021-2027 REMANENTE	4.220.943,82
02/24103/48000	FSE 2021-2027	404.742,12
TOTAL BAJAS	7.023.553,00	

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022, El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany